



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BARRIO

5382

Departamento jurídico y de contratación del PMH-RIBA

Patronato Municipal de la Vivienda y Rehabilitación Integral de Barrios

En las dependencias de este Patronato, ubicado en la Avenida Gabriel Alomar y Vilallonga nº 18 2ª planta de Palma, están expuestos al público, a efectos de reclamaciones y sugerencias, los pliegos de condiciones administrativas particulares y los pliegos de condiciones técnicas que regirán la contratación d'una asesoría laboral del Patronato- Riba.

Los interesados, de acuerdo a lo que dispone el artículo 188 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, podrán formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: diez días naturales a contar a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el boletín oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Oficina de presentación.: registro del Patronato Municipal de la Vivienda y Rehabilitación Integral de Barrios

Órgano ante el cual se reclama: Presidente del Patronato.

Palma a 4 de mayo de 2016

El Gerente

Francisco Cifuentes Utrero

